



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2015-AMPN

Nasca, 06 de Enero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°261-2013-AMPN- de fecha 05 de Julio del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución del Visto se encargó, a la Trabajadora Municipal Olga Angélica Díaz Uvidia las funciones del puesto de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, Incisos 6 y 17 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la Trabajadora Municipal Olga Angélica Díaz Uvidia de las funciones del Puesto de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Trabajador Municipal MAXIMO WILFREDO HERNANDEZ GABRIEL, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Trabajadora Municipal Olga Angélica Díaz Uvidia realice la entrega de cargo, de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE